

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP159478

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar ocho (8) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Datum WGS 84											
				Latitud (S)			Longitud (O)								
G	M	S	G	M	S										
Don Filimon	Ruta 41 s/n, Chapilca	Vicuña	4	29	54	4,8	70	31	16,3	14935,00	37,1	28M0D7WEN	0,199	V	1
Paiguano	Cerro Las Mollacas	Vicuña	4	30	2	18,7	70	33	55,69	14515,00	37,1				
Chineo Barranca	Localidad Barranca	Combarbalá	4	31	6	4,4	70	54	52,4	22445,00	41,0	28M0D7WEN	0,079	V	2
Combarbalá C13	Camino Público S/N (Sitio Canal 13)	Combarbalá	4	31	8	30,9	70	59	13,3	21245,00	35,6				
Hacienda Caone	Localidad Caone	Hualañé	7	34	57	42,8	71	36	8,5	22445,00	41,0	28M0D7WEN	0,079	V	3
Villa Prat	Cerro Caroca	Rauco	7	35	2	42,2	71	36	55,1	21245,00	41,0				
Entrerutas	Sector San José	Cobquecura	8	36	14	51,8	72	45	4,7	18725,00	39,0	28M0D7WEN	0,1	V	4
Cobquecura	Sector Los Maquis Altos	Cobquecura	8	36	6	14,5	72	44	30,9	17715,00	44,5				
Camino Puente Choque K2	Las Lumas s/n, Sector Rural	Coihueco	8	36	43	4,6	71	41	55,7	19315,00	39,0	28M0D7WEN	0,079	V	5
Coihueco	Sargento Aldea N° 701	Coihueco	8	36	37	54,5	71	49	43,49	18305,00	44,5				
Corderos de Dañicalqui	Localidad Ateuco	Pemuco	8	37	2	28,5	72	3	38,3	22445,00	41,0	28M0D7WEN	0,079	V	6
Pemuco	Miraflores N° 679	Pemuco	8	36	58	42,3	72	5	48,19	21245,00	35,6				
Choquechoque	Localidad Choquechoque	Los Sauces	9	38	6	0,8	72	41	36,6	22445,00	41,0	28M0D7WEN	0,079	V	7
Ruta Traiguén Los Sauces	Ruta Traiguén a Los Sauces, Km. 15	Traiguén	9	38	9	7,1	72	45	41,1	21245,00	41,0				
Licancullin	Lugar de Licancullin, Sector Rural	Toltén	9	39	16	13,2	72	55	50,3	19315,00	39,0	28M0D7WEN	0,1	V	8
Ruta Freire Teodoro Schmidt	Colonia O'Higgins	Pitrufquén	9	39	8	52,69	72	56	45,49	18305,00	39,0				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 8	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



~~JEFE DIVISION CONCESIONES (S)~~



1 7 0 8 - 0 1 1 8 - 5 3 0 1